

Pliego Absolutorio de Consultas Técnicas

Proceso	: Adjudicación Selectiva N° SEL-0035-2024-OPS/PETROPERÚ.
Servicio	: “Servicio de Elaboración de Expedientes Técnicos de Adecuación al D.S. N° 017-2013-EM de los Tanques de Almacenamiento 67-T-01, 67-T-02 y 67-T-08 de Planta Tarapoto y 68-T-14, 68-T-15, 68-T-19 y 68-T-20 de Planta Yurimaguas”.

VANEGAS CONSULTORES E.I.R.L.**RUC: 20535503550****CONSULTA N°1:**

Condiciones Técnicas. Numeral 2.1

Siendo un servicio de expediente técnico, ingeniería detalle multidisciplinaria basada en Normativa Peruana y/e internacional; y apelando al principio de Libre Competencia del Reglamento de Contrataciones de PETROPERU, solicitamos respetuosamente ampliar la experiencia solicitada también a Facilidades de Producción de Lotes Petroleros y Plantas de Procesos.

RESPUESTA No.1

*El objeto del servicio requerido es específico, por lo que PETROPERÚ, no se acoge a la solicitud del Postor (**Facilidades de Producción**), y mantiene sus disposiciones sobre el particular. Los Postores deben cumplir con lo indicado en el Numeral 2.1. de las Condiciones Técnicas.*

CONSULTA N°2:

Condiciones Técnicas. Numeral 6.8.13

¿Es posible el uso de overall como uniforme anti-flama?

RESPUESTA No.2

Conforme, es posible el uso de overall anti-flama.

CONSULTA N°3:

PETROPERU cuenta con Informes de Inspección de los Tanques recientes? Si es afirmativo, de que año?

RESPUESTA No.3

Afirmativo se cuenta con Informes de Inspección Interna y Externa de los Tanques, periodo 2024.

CONSULTA N°4:

PETROPERU revisará entregables de ingeniería a medida que se vayan emitiendo o revisará el expediente completo?

RESPUESTA No.4

PETROPERÚ revisará los entregables de ingeniería a medida que el Contratista lo envíe con la finalidad que puedan valorizar según lo indicado en el Numeral VII (Formato Propuesta Económica Detallada).

CONSULTA N°5:

Cuanto es el tiempo de revisión de los entregables de ingeniería de detalle y/o expediente técnico que le tomaría a PETROPERU?

RESPUESTA No.5

PETROPERÚ, tendrá un tiempo de revisión de los entregables de diez (10) calendario en base a lo mencionado en el Numeral 1.8.4 de las Condiciones Técnicas.

Pliego Absolutorio de Consultas Técnicas

Proceso	: Adjudicación Selectiva N° SEL-0035-2024-OPS/PETROPERÚ.
Servicio	: “Servicio de Elaboración de Expedientes Técnicos de Adecuación al D.S. N° 017-2013-EM de los Tanques de Almacenamiento 67-T-01, 67-T-02 y 67-T-08 de Planta Tarapoto y 68-T-14, 68-T-15, 68-T-19 y 68-T-20 de Planta Yurimaguas”.

CONSULTA N°6:

El tiempo de revisión de los entregables de ingeniería de detalle y/o expediente técnico por parte de PETROPERU, forma parte del tiempo de contractual del servicio?

RESPUESTA No.6

Negativo, el tiempo de revisión de los entregables no forma parte del tiempo de contractual del servicio. Se debe considerar que, para el caso del plazo de conformidad de las valorizaciones mensuales según el Numeral 5.2.2. de las Condiciones Técnicas también no está contemplado dentro del plazo de ejecución del servicio, pero no deberá afectar el avance real de ejecución del servicio.

Pliego Absolutorio de Consultas Técnicas

Proceso	: Adjudicación Selectiva N° SEL-0035-2024-OPS/PETROPERÚ.
Servicio	: “Servicio de Elaboración de Expedientes Técnicos de Adecuación al D.S. N° 017-2013-EM de los Tanques de Almacenamiento 67-T-01, 67-T-02 y 67-T-08 de Planta Tarapoto y 68-T-14, 68-T-15, 68-T-19 y 68-T-20 de Planta Yurimaguas”.

INGENIERÍA CARDÓN S.A.C**RUC: 20544549457****CONSULTA N°1:**

Confirmar que PETROPERÚ proporcionará los archivos nativos de los planos como construido de los tanques, y del área estanca, incluyendo cotas topográficas de niveles

RESPUESTA No.1

La documentación será entrega al POSTOR que obtenga la Buena Pro en base a lo mencionado en el Numeral 6.9.1. de las Condiciones Técnicas.

*Se agrega el **Numeral 6.9.5.** a las Condiciones Técnicas del servicio:*

6.9.5. PETROPERÚ proporcionará la siguiente información al CONTRATISTA, una vez obtenida la OTT y antes del inicio del servicio; en caso de requerir información adicional, el CONTRATISTA deberá realizar el levantamiento de información en campo, así como la elaboración de los planos correspondientes:

- *Datos de Tanques, dimensiones, planos de arreglo general.*
- *Último Informe de Inspección y/o Mantenimiento.*
- *Estudio de Riesgos.*
- *Estudio Mecánica de Suelos.*
- *Informe de observaciones a los Tanques por parte de OSINERGMIN.*

CONSULTA N°2:

Alcance sistema contra incendio de los tanques.

Confirmar si el alcance de las tuberías del sistema contra incendio en los tanques es hasta el pie del tanque

RESPUESTA No.2

Afirmativo, el alcance de las tuberías del sistema contra incendio en los tanques es hasta el pie del tanque.

CONSULTA N°3:

Confirmar que el alcance del servicio es hasta las boquillas del tanque, las tuberías que se conectan al tanque se encuentran fuere del alcance.

RESPUESTA No.3

Afirmativo, el alcance del servicio es hasta las boquillas del tanque.

CONSULTA N°4:

Confirmar que se cuenta con estudios de suelos para los cálculos de la cimentación de los tanques.

RESPUESTA No.4

Se cuenta con estudios de suelos de áreas adyacentes al Tanque de Almacenamiento las cuales pueden tomarse como referencia para los cálculos de la cimentación de los tanques.

CONSULTA N°5:

Confirma que se cuenta con estudios de resistividad del terreno.

RESPUESTA No.5

Afirmativo, no se encuentra dentro del alcance la realización de estudios de resistividad del terreno.

Pliego Absolutorio de Consultas Técnicas

Proceso	: Adjudicación Selectiva N° SEL-0035-2024-OPS/PETROPERÚ.
Servicio	: “Servicio de Elaboración de Expedientes Técnicos de Adecuación al D.S. N° 017-2013-EM de los Tanques de Almacenamiento 67-T-01, 67-T-02 y 67-T-08 de Planta Tarapoto y 68-T-14, 68-T-15, 68-T-19 y 68-T-20 de Planta Yurimaguas”.

CONSULTA N°6:

¿PETROPERU entregara reporte inspección de espesores de láminas de fondo, cuerpo, techo?

[RESPUESTA No.6](#)

Afirmativo, entregará el reporte inspección de espesores de láminas de fondo, cuerpo, techo en base a lo mencionado en el Numeral 6.9.1. de las Condiciones Técnicas.

CONSULTA N°7:

PETROPERU brindara información sobre la cimentación existente de los tanques (dimensiones, materiales de construcción).

[RESPUESTA No.7](#)

Negativo, No se cuenta con dicha información.

CONSULTA N°8:

No se requiere de evaluación de la condición del tanque por parte de Inspector API 653.

[RESPUESTA No.8](#)

Afirmativo, no se requiere de evaluación de la condición del tanque por parte de Inspector API 653.

CONSULTA N°9:

Los documentos de ingeniería que forman parte del expediente técnico no requieren ser firmados por un inspector API 653.

[RESPUESTA No.9](#)

Afirmativo, ver Numeral 6.6.1. de las Condiciones Técnicas.

CONSULTA N°10:

La medición de espesores de fondo, cuerpo, techo será realizada por PETROPERÚ o por LA CONTRATISTA.

[RESPUESTA No.10](#)

Ver respuesta N°6.

CONSULTA N°11:

Se cuenta con información de fabricación de los tanques (Norma de diseño, espesores iniciales, Hoja de datos de tanque, Características de la cimentación)

[RESPUESTA No.11](#)

Afirmativo, pero no se cuenta con las características de la cimentación de los tanques, ver respuesta N°4.

CONSULTA N°12:

Confirmar que no se encuentra dentro del alcance ensayos de resistencia a la compresión especificada del concreto.

[RESPUESTA No.12](#)

Afirmativo, no se encuentra dentro del alcance ensayos de resistencia a la compresión especificada del concreto

Pliego Absolutorio de Consultas Técnicas

Proceso	: Adjudicación Selectiva N° SEL-0035-2024-OPS/PETROPERÚ.
Servicio	: “Servicio de Elaboración de Expedientes Técnicos de Adecuación al D.S. N° 017-2013-EM de los Tanques de Almacenamiento 67-T-01, 67-T-02 y 67-T-08 de Planta Tarapoto y 68-T-14, 68-T-15, 68-T-19 y 68-T-20 de Planta Yurimaguas”.

CONSULTA N°13:

¿Petroperú entregará planos "como construido" (As built) del sistema de drenaje de la instalación?

RESPUESTA No.13

Para la información a ser entregada al CONTRATISTA, ver respuesta N°1.

CONSULTA N°14:

¿PETROPERÚ entregará registros de inspección y reparaciones realizadas durante el tiempo de servicio del tanque?

RESPUESTA No.14

Afirmativo, entregará registros de inspección y reparaciones realizadas durante el tiempo de servicio del tanque, ver respuesta N°6.

CONSULTA N°15:

¿El servicio debe desarrollarse en paralelo para ambas instalaciones de PETROPERÚ?

RESPUESTA No.15

Negativo, pero podría solicitarlo al Administrador de Contrato, El CONTRATISTA podrá establecer sus propios controles en el servicio, a fin de garantizar la calidad del servicio y el avance de cronograma propuesto según lo mencionado en el Numeral 6.8.5 de las Condiciones Técnicas.

Pliego Absolutorio de Consultas Técnicas

Proceso : Adjudicación Selectiva N° SEL-0035-2024-OPS/PETROPERÚ.
Servicio : “Servicio de Elaboración de Expedientes Técnicos de Adecuación al D.S. N° 017-2013-EM de los Tanques de Almacenamiento 67-T-01, 67-T-02 y 67-T-08 de Planta Tarapoto y 68-T-14, 68-T-15, 68-T-19 y 68-T-20 de Planta Yurimaguas”.

CONSULTORÍA ENERGÉTICA & AMBIENTAL S.A.C.

RUC: 20509702561

CONSULTA N°1:

Condiciones Técnicas. II REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS, 2.1 POSTOR 2.1.1 EXPERIENCIA DEL POSTOR, Página N°3

Para una mayor participación de postores se solicita:

Ampliar en trabajos de elaboración de Ingeniería a Conceptual y/o básica y/o extendida.

RESPUESTA No.1

Correcto, se modifica según criterio de PETROPERÚ S.A.

DICE:**2.1.1 Experiencia del Postor.**

El Postor deberá acreditar experiencia por un monto mínimo acumulado de S/ 1,000,000.00 (un millón con 00/100 Soles) en trabajos de elaboración de Ingeniería de Detalle y/o Expedientes Técnicos de construcción y/o reparación y/o mantenimiento de Tanques de Almacenamiento de Hidrocarburo en Refinerías y/o Plantas de Ventas y/o Terminales de Hidrocarburos y/o Minería y/o Plantas Industriales, desarrollados en los últimos doce (12) años a la fecha de presentación de propuestas.

DEBE DECIR:**2.1.1 Experiencia del Postor.**

*El Postor deberá acreditar experiencia por un monto mínimo acumulado de S/ 1,000,000.00 (un millón con 00/100 Soles) en trabajos de elaboración de Ingeniería de Detalle **y/o Conceptual y/o básica y/o extendida** y/o Expedientes Técnicos de construcción y/o reparación y/o mantenimiento de Tanques de Almacenamiento de Hidrocarburo en Refinerías y/o Plantas de Ventas y/o Terminales de Hidrocarburos y/o Minería y/o Plantas Industriales, desarrollados en los últimos doce (12) años a la fecha de presentación de propuestas.*

Pliego Absolutorio de Consultas Técnicas

Proceso : Adjudicación Selectiva N° SEL-0035-2024-OPS/PETROPERÚ.
Servicio : “Servicio de Elaboración de Expedientes Técnicos de Adecuación al D.S. N° 017-2013-EM de los Tanques de Almacenamiento 67-T-01, 67-T-02 y 67-T-08 de Planta Tarapoto y 68-T-14, 68-T-15, 68-T-19 y 68-T-20 de Planta Yurimaguas”.

GENERATING WORK SAC**RUC: 20605131485****CONSULTA N°1:**

Si la experiencia en inspecciones, elaboración y/o análisis de FFS (Aptitud para el servicio API 579) y API 653 son aplicables para acreditar la experiencia solicitada en los requerimientos técnicos mínimos.

RESPUESTA No.1

Afirmativo, son aplicables para acreditar la experiencia solicitada en los requerimientos técnicos mínimos.

CONSULTA N°2:

Si la experiencia en limpieza, lavado, retiro de borra y disposición final son aplicables para acreditar la experiencia solicitada en los requerimientos técnicos mínimos. Quiero precisar que las actividades antes mencionadas formar parte del mantenimiento de tanques.

RESPUESTA No.2

El objeto del servicio requerido es específico, por lo que PETROPERÚ, no se acoge a la solicitud del Postor, y mantiene sus disposiciones sobre el particular. Los Postores deben cumplir con lo indicado en el Numeral 2.1.1. de las Condiciones Técnicas.

Se modifica, para detallar el tipo de mantenimiento:

DICE:**2.1.1 Experiencia del Postor.**

El Postor deberá acreditar experiencia por un monto mínimo acumulado de S/ 1,000,000.00 (un millón con 00/100 Soles) en trabajos de elaboración de Ingeniería de Detalle y/o Expedientes Técnicos de construcción y/o reparación y/o mantenimiento de Tanques de Almacenamiento de Hidrocarburo en Refinerías y/o Plantas de Ventas y/o Terminales de Hidrocarburos y/o Minería y/o Plantas Industriales, desarrollados en los últimos doce (12) años a la fecha de presentación de propuestas.

DEBE DECIR:**2.1.1 Experiencia del Postor.**

*El Postor deberá acreditar experiencia por un monto mínimo acumulado de S/ 1,000,000.00 (un millón con 00/100 Soles) en trabajos de elaboración de Ingeniería de Detalle **y/o Conceptual y/o básica y/o extendida** y/o Expedientes Técnicos de construcción y/o reparación y/o mantenimiento **predictivo** de Tanques de Almacenamiento de Hidrocarburo en Refinerías y/o Plantas de Ventas y/o Terminales de Hidrocarburos y/o Minería y/o Plantas Industriales, desarrollados en los últimos doce (12) años a la fecha de presentación de propuestas.*

Pliego Absolutorio de Consultas Técnicas

Proceso	: Adjudicación Selectiva N° SEL-0035-2024-OPS/PETROPERÚ.
Servicio	: “Servicio de Elaboración de Expedientes Técnicos de Adecuación al D.S. N° 017-2013-EM de los Tanques de Almacenamiento 67-T-01, 67-T-02 y 67-T-08 de Planta Tarapoto y 68-T-14, 68-T-15, 68-T-19 y 68-T-20 de Planta Yurimaguas”.

PENSPEN**CONSULTA N°1:**

Condiciones Técnicas. II REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS, 2.1 POSTOR 2.1.1 EXPERIENCIA DEL POSTOR, Página N°3

El Postor deberá acreditar experiencia por un monto mínimo acumulado de S/ 1'000,000.00 (un millón con 00/100 Soles) en trabajos de elaboración...*Para empresas recién registradas en el país, ¿se podrá demostrar la experiencia de la casa matriz?*

RESPUESTA No.1

Es correcto, se podrá demostrar la experiencia de la casa matriz, pero, es necesario tener en cuenta las siguientes definiciones:

- ✓ *Sucursal: Es todo establecimiento secundario a través del cual una sociedad desarrolla, en lugar distinto a su domicilio, determinadas actividades comprendidas dentro de su objeto social. La sucursal carece de personería jurídica independiente de su principal. Está dotada de representación legal permanente y goza de autonomía de gestión en el ámbito de las actividades que la principal le asigna, conforme a los poderes que otorga a sus representantes.*
- ✓ *Filial: Es una empresa subsidiaria (también llamada “secundaria”, “incorporada”, “dominada” o “controlada”) se caracteriza por su independencia jurídica y su dependencia económica o empresarial; lo primero implica que tiene denominación, objeto, titular o titulares y plantel de trabajadores, así como la titularidad de los derechos y obligaciones que le correspondan, mientras que lo segundo importa la sujeción a una política empresarial dictada por quien ejerce su dominio o control corporativo.*

Por lo expuesto, considerando que la experiencia es adquirida por la persona (natural o jurídica) que adquiere el conocimiento o la habilidad producto de la reiteración de una actividad, el postor deberá acreditar ser Sucursal (misma persona jurídica) de la empresa que ejecutó los trabajos en el extranjero presentados para acreditar su experiencia, no siendo válida la experiencia de una filial, subsidiaria y/o entidades del mismo grupo económico

CONSULTA N°2:

Condiciones Técnicas. 3.1.1 Garantía del Servicio.

El CONTRATISTA presentará como requisito obligatorio una carta de garantía por el "Servicio de Elaboración de Expedientes Técnicos al D.S. N°17-2013-EM de los Tanques de Almacenamiento ...*Favor de especificar el monto o porcentaje de la garantía.*

RESPUESTA No.2

NO APLICA el monto o porcentaje de la garantía. Considerar que, la Carta de Garantía del Servicio no es una Carta Fianza; por lo tanto, la Carta de Garantía del Servicio tiene como finalidad de proteger a PETROPERÚ frente a defectos o vicios ocultos: ...durante la ejecución del SERVICIO y/o el periodo de garantía, el CONTRATISTA se obliga a corregir cualquier trabajo mal ejecutado o vicio oculto identificado por PETROPERÚ, a satisfacción y sin costo alguno para PETROPERÚ, debiendo levantar la observación y/o reparar los daños ocasionados, en un plazo perentorio no mayor a diez (10) días calendario de recibida la comunicación de PETROPERÚ.

Pliego Absolutorio de Consultas Técnicas

Proceso	: Adjudicación Selectiva N° SEL-0035-2024-OPS/PETROPERÚ.
Servicio	: “Servicio de Elaboración de Expedientes Técnicos de Adecuación al D.S. N° 017-2013-EM de los Tanques de Almacenamiento 67-T-01, 67-T-02 y 67-T-08 de Planta Tarapoto y 68-T-14, 68-T-15, 68-T-19 y 68-T-20 de Planta Yurimaguas”.

CONSULTA N°3:

Condiciones Técnicas. 3.2. Seguros.

Para el inicio del servicio, LA CONTRATISTA deberá presentar:

- Original o copia de los Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) de pensión.
- Original o copia de los Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) de salud.
- Copia del comprobante de pago de ambas pólizas por cada renovación.

¿En caso de prestar el servicio con personal extranjero se podrán presentar seguros equivalentes del país de origen?

RESPUESTA No.3

El Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) Es de carácter OBLIGATORIO de acuerdo con la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud LEY N° 26790; por lo que PETROPERÚ, no se acoge a la solicitud del Postor, y mantiene sus disposiciones sobre el particular. Los Postores deben cumplir con lo indicado en el Numeral 3.2. de las Condiciones Técnicas.

CONSULTA N°4:

Condiciones Técnicas. 6.2.1. Lugar de Ejecución.

El servicio se ejecutará de manera presencial para la toma de datos, examinación, inspección y reuniones de coordinación en las instalaciones de PETROPERÚ ubicadas en Planta Tarapoto / Yurimaguas.

¿La toma de datos, examinación e inspección a las que se hace referencia consisten únicamente en inspección visual o se deberán considerar pruebas no destructivas ¿ultrasonido, identificación positiva de materiales, etc.?

RESPUESTA No.4

Negativo, NO APLICA pruebas no destructivas u otros ensayos. Se deberá realizar lo solicitado en el APÉNDICE N°1 de las Condiciones Técnicas.

Asimismo, se aclara el Numeral 6.2.1. de las Condiciones Técnicas.

DICE:**6.2. LUGAR DE EJECUCIÓN.**

6.2.1. El servicio se ejecutará de manera presencial para la toma de datos, examinación, inspección y reuniones de coordinación en las instalaciones de PETROPERÚ ubicadas en:

DEBE DECIR:**6.2. LUGAR DE EJECUCIÓN.**

*6.2.1. El servicio se ejecutará de manera presencial para la **toma de datos, inspección y reuniones de coordinación** en las instalaciones de PETROPERÚ ubicadas en:*

Pliego Absolutorio de Consultas Técnicas

Proceso	: Adjudicación Selectiva N° SEL-0035-2024-OPS/PETROPERÚ.
Servicio	: “Servicio de Elaboración de Expedientes Técnicos de Adecuación al D.S. N° 017-2013-EM de los Tanques de Almacenamiento 67-T-01, 67-T-02 y 67-T-08 de Planta Tarapoto y 68-T-14, 68-T-15, 68-T-19 y 68-T-20 de Planta Yurimaguas”.

CONSULTA N°5:

Condiciones Técnicas. 6.3.1. Plazo de ejecución,

El servicio será ejecutado en un plazo estimado de sesenta (60) días calendario.

Amablemente se solicita extender el plazo, debido a la cantidad de expedientes y visitas a realizar a cada tanque.

RESPUESTA No.5

Conforme, se realiza la modificación del Plazo de Ejecución del Numeral 6.3.1 de las Condiciones Técnicas.

DICE:**6.3. PLAZO DE EJECUCIÓN**

6.3.1. El servicio será ejecutado en un plazo estimado de sesenta (60) días calendario

DEBE DECIR:**6.3. PLAZO DE EJECUCIÓN**

*6.3.1. El servicio será ejecutado en un plazo estimado de **noventa (90) días** calendario*

CONSULTA N°6:

Condiciones Técnicas. Apéndice N°1 Descripción del servicio.

¿PETROPERÚ proporcionará la información de diseño (mecánica, civil, estructuras, alivio/venteo y sistema contra incendio) de los tanques o se tendrán que realizar los levantamientos y planos?

RESPUESTA No.6

La documentación será entrega al POSTOR que obtenga la Buena Pro en base a lo mencionado en el Numeral 6.9.1 de las Condiciones Técnicas.

*Se agrega el **Numeral 6.9.5.** a las Condiciones Técnicas del servicio:*

***6.9.5.** PETROPERÚ proporcionará la siguiente información al CONTRATISTA, una vez obtenida la OTT y antes del inicio del servicio; en caso de requerir información adicional, el CONTRATISTA deberá realizar el levantamiento de información en campo, así como la elaboración de los planos correspondientes:*

- *Datos de Tanques, dimensiones, planos de arreglo general.*
- *Último Informe de Inspección y/o Mantenimiento.*
- *Estudio de Riesgos.*
- *Estudio Mecánica de Suelos.*
- *Informe de observaciones a los Tanques por parte de OSINERGMIN.*

CONSULTA N°7:

Condiciones Técnicas. Apéndice N°1 Descripción del servicio.

¿El detalle de presupuesto, metrado, especificaciones por especialidad, análisis de precio unitario, desagregado de gastos generales y cronograma de ejecución es aplicable solo en caso de los tanques requieran mantenimiento mayor?

RESPUESTA No.7

Afirmativo. Se debe determinar el alcance, calidad, tiempo (cronograma) y costo (presupuesto) de las actividades civiles, mecánicas, eléctricos y de instrumentación, asociadas al Expediente Técnico; para la posterior ejecución de estas actividades en el “Mantenimiento Mayor” con el fin describir el TOTAL de las actividades por realizar para lograr el cumplimiento del D.S. 017-2013-EM y D.S. 052-93-EM.

Se requiere el análisis de precio unitario de las partidas consideradas en los Presupuesto por especialidad del Expediente Económico para cada uno de los tanques evaluados.

Pliego Absolutorio de Consultas Técnicas

Proceso : Adjudicación Selectiva N° SEL-0035-2024-OPS/PETROPERÚ.
Servicio : “Servicio de Elaboración de Expedientes Técnicos de Adecuación al D.S. N° 017-2013-EM de los Tanques de Almacenamiento 67-T-01, 67-T-02 y 67-T-08 de Planta Tarapoto y 68-T-14, 68-T-15, 68-T-19 y 68-T-20 de Planta Yurimaguas”.

INSPECTRA S.A.

RUC: 20302083666

CONSULTA N°1:

Confirmar si Petroperú realizó la Auditoría Normativa a los tanques 67-T-01, 67-T-02 Y 67-T-08 de Planta Tarapoto.

[RESPUESTA No.1](#)

Afirmativo, Petroperú realizó la Auditoría Normativa a los tanques 67-T-01, 67-T-02 Y 67-T-08 de Planta Tarapoto mediante API 653.

CONSULTA N°2:

De ser afirmativa la Respuesta a la consulta anterior. Se solicita la entrega (Para su revisión) de los Informes de Auditoría firmados por API 653 (Por cada tanque).

[RESPUESTA No.2](#)

La información será entrega al POSTOR que logre la Buena Pro del servicio y en base a lo mencionado en el Numeral 6.9.1. de las Condiciones Técnicas.

CONSULTA N°3:

De ser Negativa la Respuesta a la primera consulta. Se solicita confirmar que forma parte del presente servicio el realizar la Auditoría Normativa a los tanques 67-T-01, 67-T-02 Y 67-T-08 de Planta Tarapoto.

[RESPUESTA No.3](#)

La respuesta a la Consulta N°1 es afirmativa.

CONSULTA N°4:

De ser Afirmativa la Respuesta a la consulta anterior. Se solicita confirmar que los tanques serán entregados (Por Petroperú) completamente vacíos, completamente ventilados y con todas las facilidades necesarias e instaladas para ingresar y realizar la Inspección visual por parte del API 653.

[RESPUESTA No.4](#)

Los tanques se encuentran disponibles para su inspección en servicio, dentro del plazo de ejecución, en el presente servicio NO se considera efectuar inspecciones internas.

CONSULTA N°5:

De ser Afirmativa la Respuesta a la consulta 3. Se solicita la entrega (Para su revisión) de los reportes de Inspección convencional (Inspección visual, Medición de espesores, etc.) efectuados a cada uno de los tanques en los últimos años.

[RESPUESTA No.5](#)

Ver respuesta N°2.

Pliego Absolutorio de Consultas Técnicas

Proceso	: Adjudicación Selectiva N° SEL-0035-2024-OPS/PETROPERÚ.
Servicio	: “Servicio de Elaboración de Expedientes Técnicos de Adecuación al D.S. N° 017-2013-EM de los Tanques de Almacenamiento 67-T-01, 67-T-02 y 67-T-08 de Planta Tarapoto y 68-T-14, 68-T-15, 68-T-19 y 68-T-20 de Planta Yurimaguas”.

CONSULTA N°6:

De ser Afirmativa la Respuesta a la consulta 3. Se solicita ampliar el plazo de ejecución del servicio de 30 días a 60 días por cada tanque. Sin contar los plazos que tomen el realizar los Estudios Especiales como Topografía, Estudio de Mecánica de Suelos, Diamantina, etc (Según corresponda).

Además. Confirmar que estos Estudios Especiales serán entregados por Petroperú.

RESPUESTA No.6

La documentación será entrega al POSTOR que obtenga la Buena Pro en base a lo mencionado en el Numeral 6.9.1. de las Condiciones Técnicas.

*Se agrega el **Numeral 6.9.5.** a las Condiciones Técnicas del servicio:*

6.9.5. *PETROPERÚ proporcionará la siguiente información al CONTRATISTA, una vez obtenida la OTT y antes del inicio del servicio; en caso de requerir información adicional, el CONTRATISTA deberá realizar el levantamiento de información en campo, así como la elaboración de los planos correspondientes:*

- *Datos de Tanques, dimensiones, planos de arreglo general.*
- *Último Informe de Inspección y/o Mantenimiento.*
- *Estudio de Riesgos.*
- *Estudio Mecánica de Suelos.*
- *Informe de observaciones a los Tanques por parte de OSINERGMIN.*

Los tanques se encuentran disponibles para su inspección en servicio, dentro del plazo de ejecución, en el presente servicio NO se considera efectuar inspecciones internas.

Se realiza la modificación del Plazo de Ejecución del Numeral 6.3.1 de las Condiciones Técnicas.

DICE:**6.3. PLAZO DE EJECUCIÓN**

6.3.1. *El servicio será ejecutado en un plazo estimado de sesenta (60) días calendario*

DEBE DECIR:**6.3. PLAZO DE EJECUCIÓN**

6.3.1. *El servicio será ejecutado en un plazo estimado de **noventa (90) días** calendario*

Pliego Absolutorio de Consultas Técnicas

Proceso	: Adjudicación Selectiva N° SEL-0035-2024-OPS/PETROPERÚ.
Servicio	: “Servicio de Elaboración de Expedientes Técnicos de Adecuación al D.S. N° 017-2013-EM de los Tanques de Almacenamiento 67-T-01, 67-T-02 y 67-T-08 de Planta Tarapoto y 68-T-14, 68-T-15, 68-T-19 y 68-T-20 de Planta Yurimaguas”.

CONSULTA N°7:

Confirmar que El Alcance del servicio se enmarca única y exclusivamente a cada uno de los Tanques (67-T-01, 67-T-02 Y 67-T-08), y que no forma parte del Alcance del servicio la adecuación de:

- Diques de Contención
- Sistema Contra Incendio
- Tuberías de Ingreso, Salida, Retorno, etc.
- Impermeabilización de la zona estanca.
- Protección Catódica.
- Entre otros.

RESPUESTA No.7

El alcance del servicio debe considerar el tanque de almacenamiento (cemento, obras civiles, obras mecánicas, instrumentación y protección catódica).

No forman parte del alcance del servicio lo siguiente:

- *Diques de Contención*
- *Tuberías de Ingreso, Salida, Retorno, etc.*
- *Impermeabilización de la zona estanca.*

CONSULTA N°8:

Confirmar si Petroperú realizó la Auditoria Normativa a los tanques 68-T-14, 68-T-15, 68-T-19 y 68-T-20 de Planta Yurimaguas.

RESPUESTA No.8

Afirmativo, Petroperú realizó la Auditoria Normativa a los tanques 68-T-14, 68-T-15, 68-T-19 y 68-T-20 de Planta Yurimaguas mediante API 653.

CONSULTA N°9:

De ser afirmativa la Respuesta a la consulta anterior. Se solicita la entrega (para su revisión) de los Informes de Auditoría firmados por API 653 (Por cada tanque).

RESPUESTA No.9

La información será entrega al POSTOR que logre la Buena Pro del servicio y en base a lo mencionado en el Numeral 6.9.1. de las Condiciones Técnicas.

CONSULTA N°10:

De ser Negativa la Respuesta a la primera consulta. Se solicita confirmar que forma parte del presente servicio el realizar la Auditoria Normativa a los tanques 68-T-14, 68-T-15, 68-T-19 y 68-T-20 de Planta Yurimaguas.

RESPUESTA No.10

La respuesta a la Consulta N°8 es afirmativa.

Pliego Absolutorio de Consultas Técnicas

Proceso	: Adjudicación Selectiva N° SEL-0035-2024-OPS/PETROPERÚ.
Servicio	: “Servicio de Elaboración de Expedientes Técnicos de Adecuación al D.S. N° 017-2013-EM de los Tanques de Almacenamiento 67-T-01, 67-T-02 y 67-T-08 de Planta Tarapoto y 68-T-14, 68-T-15, 68-T-19 y 68-T-20 de Planta Yurimaguas”.

CONSULTA N°11:

De ser Afirmativa la Respuesta a la consulta anterior. Se solicita confirmar que los tanques serán entregados (Por Petroperú) completamente vacíos, completamente ventilados y con todas las facilidades necesarias e instaladas para ingresar y realizar la Inspección visual por parte del API 653.

RESPUESTA No.11

Los tanques se encuentran disponibles para su inspección en servicio, dentro del plazo de ejecución, en el presente servicio NO se considera efectuar inspecciones internas.

CONSULTA N°12:

De ser Afirmativa la Respuesta a la consulta 3. Se solicita la entrega (Para su revisión) de los reportes de Inspección convencional (Inspección visual, Medición de espesores, etc.) efectuados a cada uno de los tanques en los últimos años.

RESPUESTA No.12

Ver respuesta N°9.

CONSULTA N°13:

De ser Afirmativa la Respuesta a la consulta 3. Se solicita ampliar el plazo de ejecución del servicio de 30 días a 60 días por cada tanque. Sin contar los plazos que tomen el realizar los Estudios Especiales como Topografía, Estudio de Mecánica de Suelos, Diamantina, etc (Según corresponda).

Además, confirmar que estos Estudios Especiales serán entregados por Petroperú.

RESPUESTA No.13

La documentación será entrega al POSTOR que obtenga la Buena Pro en base a lo mencionado en el Numeral 6.9.1. de las Condiciones Técnicas.

*Se agrega el **Numeral 6.9.5.** a las Condiciones Técnicas del servicio:*

6.9.5. PETROPERÚ proporcionará la siguiente información al CONTRATISTA, una vez obtenida la OTT y antes del inicio del servicio; en caso de requerir información adicional, el CONTRATISTA deberá realizar el levantamiento de información en campo, así como la elaboración de los planos correspondientes:

- *Datos de Tanques, dimensiones, planos de arreglo general.*
- *Último Informe de Inspección y/o Mantenimiento.*
- *Estudio de Riesgos.*
- *Estudio Mecánica de Suelos.*
- *Informe de observaciones a los Tanques por parte de OSINERGMIN.*

Los tanques se encuentran disponibles para su inspección en servicio, dentro del plazo de ejecución, en el presente servicio NO se considera efectuar inspecciones internas.

Se realiza la modificación del Plazo de Ejecución del Numeral 6.3.1 de las Condiciones Técnicas.

DICE:**6.3. PLAZO DE EJECUCIÓN**

6.3.2. *El servicio será ejecutado en un plazo estimado de sesenta (60) días calendario*

DEBE DECIR:**6.3. PLAZO DE EJECUCIÓN**

6.3.2. *El servicio será ejecutado en un plazo estimado de **noventa (90) días** calendario*

Pliego Absolutorio de Consultas Técnicas

Proceso	: Adjudicación Selectiva N° SEL-0035-2024-OPS/PETROPERÚ.
Servicio	: “Servicio de Elaboración de Expedientes Técnicos de Adecuación al D.S. N° 017-2013-EM de los Tanques de Almacenamiento 67-T-01, 67-T-02 y 67-T-08 de Planta Tarapoto y 68-T-14, 68-T-15, 68-T-19 y 68-T-20 de Planta Yurimaguas”.

CONSULTA N°14:

Confirmar que El Alcance del servicio se enmarca única y exclusivamente a cada uno de los Tanques (68-T-14, 68-T-15, 68-T-19 y 68-T-20), y que no forma parte del Alcance del servicio la adecuación de:

- Diques de Contención
- Sistema Contra Incendio
- Tuberías de Ingreso, Salida, Retorno, etc.
- Impermeabilización de la zona estanca.
- Protección Catódica.
- Entre otros.

RESPUESTA No.14

El alcance del servicio debe considerar el tanque de almacenamiento (cimiento, obras civiles, obras mecánicas, instrumentación y protección catódica).

No forman parte del alcance del servicio lo siguiente:

- *Diques de Contención*
- *Tuberías de Ingreso, Salida, Retorno, etc.*
- *Impermeabilización de la zona estanca.*

CONSULTA N°15:

Se solicita una memoria descriptiva del actual SCI en Planta Tarapoto

RESPUESTA No.15

La información será entrega al POSTOR que logre la Buena Pro del servicio y en base a lo mencionado en el Numeral 6.9.1. de las Condiciones Técnicas.

CONSULTA N°16:

Se solicita una memoria descriptiva del actual SCI en Planta Yurimaguas

RESPUESTA No.16

Ver Respuesta N°15.

CONSULTA N°17:

Confirmar que Petroperú tiene la memoria de cálculo de la cantidad de agua requerida para el SCI y lo pondrá en conocimiento de Contratista para Planta Tarapoto.

RESPUESTA No.17

Es correcto, y la información será entregada al POSTOR que logre la Buena Pro del servicio y en base a lo mencionado en el Numeral 6.9.1. de las Condiciones Técnicas.

CONSULTA N°18:

Confirmar que Petroperú tiene la memoria de cálculo de la cantidad de agua requerida para el SCI y lo pondrá en conocimiento de Contratista para Planta Tarapoto.

RESPUESTA No.18

Entendemos que la consulta debe ser para la Planta Yurimaguas, en respuesta a la consulta, ver respuesta 17.

Pliego Absolutorio de Consultas Técnicas

Proceso : Adjudicación Selectiva N° SEL-0035-2024-OPS/PETROPERÚ.
Servicio : “Servicio de Elaboración de Expedientes Técnicos de Adecuación al D.S. N° 017-2013-EM de los Tanques de Almacenamiento 67-T-01, 67-T-02 y 67-T-08 de Planta Tarapoto y 68-T-14, 68-T-15, 68-T-19 y 68-T-20 de Planta Yurimaguas”.

AYESA PERU S.A.C

RUC: 20537613484

CONSULTA N°1:

Por experiencia en proyectos similares se tiene, que para generar toda la documentación de un expediente técnico para 4 tanques (incluyendo el tiempo de revisión del cliente) se necesita al menos 2 meses. En este sentido se solicita considerar un tiempo de ejecución de 120 días calendarios para los 7 tanques, objeto de esta licitación

RESPUESTA No.1

Los tanques se encuentran disponibles para su inspección en servicio, dentro del plazo de ejecución, en el presente servicio NO se considera efectuar inspecciones internas.

Se realiza la modificación del Plazo de Ejecución del Numeral 6.3.1 de las Condiciones Técnicas.

DICE:**6.3. PLAZO DE EJECUCIÓN**

6.3.1. El servicio será ejecutado en un plazo estimado de sesenta (60) días calendario

DEBE DECIR:**6.3. PLAZO DE EJECUCIÓN**

*6.3.1 El servicio será ejecutado en un plazo estimado de **noventa (90) días** calendario*

CONSULTA N°2:

En las condiciones técnicas dice:

POSTOR.**2.1.1 Experiencia del Postor.**

El Postor deberá acreditar experiencia por un monto mínimo acumulado de S/ 1,000,000.00 (un millón con 00/100 Soles) en trabajos de elaboración de Ingeniería de Detalle y/o Expedientes Técnicos de construcción y/o reparación y/o mantenimiento de Tanques de Almacenamiento de Hidrocarburo en Refinerías y/o Plantas de Ventas y/o Terminales de Hidrocarburos y/o Minería y/o Plantas Industriales, desarrollados en los últimos doce (12) años a la fecha de presentación de propuestas.

Para una mayor pluralidad y participación de postores, se solicita se considere incluir la experiencia en Ingeniería Básica Extendida en tanques de almacenamiento de hidrocarburos.

Proponiendo el texto de la siguiente manera:

2.1.1 Experiencia del Postor.

El Postor deberá acreditar experiencia por un monto mínimo acumulado de S/ 1,000,000.00 (un millón con 00/100 Soles) en trabajos de elaboración de Ingeniería de Detalle y/o Ingeniería Básica Extendida y/o Expedientes Técnicos de construcción y/o reparación y/o mantenimiento de Tanques de Almacenamiento de Hidrocarburo en Refinerías y/o Plantas de Ventas y/o Terminales de Hidrocarburos y/o Minería y/o Plantas Industriales, desarrollados en los últimos doce (12) años a la fecha de presentación de propuestas.

Pliego Absolutorio de Consultas Técnicas

Proceso : Adjudicación Selectiva N° SEL-0035-2024-OPS/PETROPERÚ.
Servicio : “Servicio de Elaboración de Expedientes Técnicos de Adecuación al D.S. N° 017-2013-EM de los Tanques de Almacenamiento 67-T-01, 67-T-02 y 67-T-08 de Planta Tarapoto y 68-T-14, 68-T-15, 68-T-19 y 68-T-20 de Planta Yurimaguas”.

RESPUESTA No.2

Correcto, se modifica según criterio de PETROPERÚ S.A.

DICE:**2.1.1 Experiencia del Postor.**

El Postor deberá acreditar experiencia por un monto mínimo acumulado de S/ 1,000,000.00 (un millón con 00/100 Soles) en trabajos de elaboración de Ingeniería de Detalle y/o Expedientes Técnicos de construcción y/o reparación y/o mantenimiento de Tanques de Almacenamiento de Hidrocarburo en Refinerías y/o Plantas de Ventas y/o Terminales de Hidrocarburos y/o Minería y/o Plantas Industriales, desarrollados en los últimos doce (12) años a la fecha de presentación de propuestas.

DEBE DECIR:**2.1.1 Experiencia del Postor.**

*El Postor deberá acreditar experiencia por un monto mínimo acumulado de S/ 1,000,000.00 (un millón con 00/100 Soles) en trabajos de elaboración de Ingeniería de Detalle **y/o Conceptual y/o básica y/o extendida** y/o Expedientes Técnicos de construcción y/o reparación y/o mantenimiento de Tanques de Almacenamiento de Hidrocarburo en Refinerías y/o Plantas de Ventas y/o Terminales de Hidrocarburos y/o Minería y/o Plantas Industriales, desarrollados en los últimos doce (12) años a la fecha de presentación de propuestas.*

CONSULTA N°3:

Por favor confirmar que el alcance contempla la realización de estudios especiales: estudios topográficos, estudios geotécnicos, estudios de resistividad de suelos, perforación diamantina y prueba de carbonatación de los anillos de cimentación de tanques.

De ser positiva la respuesta por favor confirmar que dichos estudios serán considerados como gastos reembolsables

RESPUESTA No.3

Negativo, NO APLICA pruebas destructivas y/o no destructivas u otros ensayos.

La documentación será entrega al POSTOR que obtenga la Buena Pro en base a lo mencionado en el Numeral 6.9.1. de las Condiciones Técnicas.

*Se agrega el **Numeral 6.9.5.** a las Condiciones Técnicas del servicio:*

6.9.5. *PETROPERÚ proporcionará la siguiente información al CONTRATISTA, una vez obtenida la OTT y antes del inicio del servicio; en caso de requerir información adicional, el CONTRATISTA deberá realizar el levantamiento de información en campo, así como la elaboración de los planos correspondientes:*

- *Datos de Tanques, dimensiones, planos de arreglo general.*
- *Último Informe de Inspección y/o Mantenimiento.*
- *Estudio de Riesgos.*
- *Estudio Mecánica de Suelos.*
- *Informe de observaciones a los Tanques por parte de OSINERGMIN.*

Pliego Absolutorio de Consultas Técnicas

Proceso	: Adjudicación Selectiva N° SEL-0035-2024-OPS/PETROPERÚ.
Servicio	: “Servicio de Elaboración de Expedientes Técnicos de Adecuación al D.S. N° 017-2013-EM de los Tanques de Almacenamiento 67-T-01, 67-T-02 y 67-T-08 de Planta Tarapoto y 68-T-14, 68-T-15, 68-T-19 y 68-T-20 de Planta Yurimaguas”.

CONSULTA N°4:

Por favor confirmar que los tanques objeto de este servicio están contruidos bajo la norma API 650 o en su defecto, indicar bajo que norma fueron contruidos, así mismo como suministrar planos de los tanques y su cimentación.

RESPUESTA No.4

Los tanques han sido contruidos bajo el estándar API 650. La información (Ver Respuesta 3) será entrega al POSTOR que logre la Buena Pro del servicio y en base a lo mencionado en el Numeral 6.9.1. de las Condiciones Técnicas.

CONSULTA N°5:

Si lo tanques no son contruidos bajo la norma API 650, se debe realizar un estudio especial Fitness For Services (FFS), para verificar la integridad e indicar los requerimientos al Decreto Supremos, (posible cambio de piso, techo y casco). De ser positiva la respuesta por favor confirmar cuantos de ellos no fueron contruidos bajo la norma API 650 y confirmar también que este estudio será considerado como gasto reembolsable

Por favor considerar que, para la realización del FFS se debe coordinar con operaciones el retiro de los tanques de operación y la limpieza de los mismos

RESPUESTA No.5

Ver respuesta N°4.

CONSULTA N°6:

El D.S.N° 017- 2013- EM solo considera los artículos del DS 052- 93-EM hasta el Artículo N° 59, y los requerimientos del Sistema Contra Incendio son a partir del ARTICULO 84 , por favor confirmar el requerimiento del sistema de enfriamiento de acuerdo con el NFPA 11 son adicionales al D.S.N° 017- 2013- EM .

RESPUESTA No.6

Afirmativo, Considerar incluir en el presente servicio; el sistema de enfriamiento contra incendio, de acuerdo con el NFPA 11, el alcance de las tuberías del sistema contra incendio es hasta el pie del tanque.